

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2021 00095 00

De la defensa planteada por la parte ejecutada¹, se corre traslado por el término de 10 días. Art. 443 del C.G. del P. Para tal efecto, envíese el link del expediente al actor, dejándose constancia de dicho acto.

Fíjese en el micrositio del juzgado el pdf. 018 para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

¹ Conse.018 pdf

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4396169df59780324109ae6788e8c37e26705e037bfd52b82c5aec099837fe**
Documento generado en 08/12/2021 09:52:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor (a)

JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.

DEMANDADO: LUIS AUGUSTO BELTRAN ACOSTA

RADICADO: EJECUTIVO SINGULAR - 11001310302220210009500

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, encontrándome dentro de término de la ley; obrando como apoderado de la parte demandante, procedo a dar contestación de la demanda para lo cual presento las siguientes:

EXCEPCIONES DE MERITO
PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN

No es cierto que las circunstancias del asunto que se discute se funden en una obligación clara, expresa y actualmente exigible por las siguientes razones:

En primera instancia no puede ser actualmente exigible una obligación que ya se pagó (El pago se encuentra definido en el artículo 1626 del Código Civil Colombiano el cual estipula que "*El pago efectivo es la prestación de lo que se debe*"). Pues el pago es una forma de liberar de la obligación al deudor, frente al acreedor es un modo de extinguir las obligaciones, así lo establece el artículo 1625 No. 1 del C. Civil, entonces una vez liberado por el pago, el deudor ya no tiene ninguna obligación con el acreedor y el pago referido.

En el caso bajo examen, el demandado ha realizado pagos que no se ven reflejados en los documentos sometidos al cobro ejecutivo o fueron irregularmente imputados a las obligaciones referidas, en consecuencia, deben tenerse en cuenta para garantizar la verdad procesal y de esta manera proteger los derechos de la parte demandada.

HECHOS

1. El señor **LUIS AUGUSTO BELTRAN ACOSTA** ha realizado pagos de las obligaciones con número **00555035253** y **00459849842** conforme a la información que se puede evidenciar como saldos pendientes en los extractos al anexo.
2. Pese a lo anterior el banco indica que los valores adeudados son los siguientes conforme obra en los pagarés:

Obligación	Capital Pagaré	Saldo según extracto
555035253	\$ 37.000.000	\$ 34.444.838
459849842	\$ 95.000.000	\$ 84.476.666

3. Los abonos realizados no han sido aplicados a la liquidación del crédito que se presenta en el escrito de demanda, indicio de esto son los extractos como documentación formal por parte del aquí demandante.
4. Corresponde entonces al banco aportar los historiales de pago de forma que se pueda evidenciar de forma clara como han sido aplicados los pagos realizados por mi poderdante y los valores correctos por concepto de capitales, lo anterior conforme al artículo 167 del Código General del Proceso, el cual indica:

“La parte se considerará en mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio, por tener en su poder el objeto de prueba, por circunstancias técnicas especiales, por haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar al litigio, o por estado de indefensión o de incapacidad en la cual se encuentre la contraparte, entre otras circunstancias similares.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho en estas excepciones, la aplicación de lo preceptuado en las siguientes normas:

1. Téngase como fundamento de derecho los artículos 432 Y SS del Código General del Proceso.
2. Artículo 784 del Código de Comercio, en el cual establece las excepciones de la acción cambiaria.

PETICIÓN ESPECIAL

El señor **LUIS AUGUSTO BELTRAN ACOSTA** solicita audiencia de conciliación toda vez que tiene intención de llegar a un acuerdo con el acreedor **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

PRUEBAS

a) Documentales

- Las que obran en el proceso.
- Extractos bancarios de las obligaciones **00555035253** y **00459849842**.

b) Pericial

- Solicito se nombre auxiliar de la justicia con conocimientos expertos para verificar los valores de la obligación a ejecutar.

ANEXOS

Copia de Extractos bancarios de las obligaciones **00555035253** y **00459849842**

NOTIFICACIONES

- **PARTE DEMANDANTE:** A la parte demandante en la dirección que aparece en la referida demanda, es decir, carrera 13 A # 25 A 18 oficina 802 de la ciudad de Bogotá o al correo piedrahitayabogados@gmail.com
- **PARTE DEMANDADA:** en la dirección de correo electrónico lausan2005@hotmail.com
- **AL SUSCRITO:** en la dirección ubicada en la Calle 30 A - No: 6-22 Of: 2503 de Bogotá, o al correo electrónico jdiavanera@gmail.com.

De sus amables consideraciones,



JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR
C.C. No. 80.815.915 de Bogotá
T.P. No. 175.137 del C. S de la J.

Extracto Ordinaria Comercial



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del **1ero de abril de 2020**.

Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

THE BEER SAS
CALLE 72 BIS 73 78 - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. - COLOMBIA
BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.
Entrega: UR Oficina: 1329
1531



NÚMERO DE CRÉDITO **00555035253**

FECHA LÍMITE DE PAGO

INMEDIATO

VALOR CUOTA

\$17,401,938.67

FECHA DE CORTE

30/08/2021

DÍAS DE MORA

307

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO ORDINARIA COMERCIAL

VALOR APROBADO	PLAZO MESES	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR
\$37,000,000.00	40	CC 079262622

DETALLE DE PAGO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$34,444,838.08
Pago Anterior	\$0.00
Abono a Capital	\$0.00
Intereses Corrientes	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$0.00
(1) Valor Traslado a la aseguradora a 0%	\$0.00
Saldo a Capital	\$34,444,838.08

DETALLE PAGO A REALIZAR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$17,401,938.67
Abono a Capital	\$971,135.19
Intereses Corrientes	\$333,983.93
Saldo Vencido	\$16,049,220.53
Intereses de Mora	\$47,361.02
Otros Cargos	\$238.00
(1) Valor Traslado a la aseguradora a 0%	\$0.00
Saldo a la fecha de corte	\$40,859,961.32
Cuota Número	8

PROGRAMA DE
EDUCACIÓN FINANCIERA
— para la vida —

Crédito y Endeudamiento

Al pedir un préstamo siempre hay riesgo, debes aprender a administrarlo.

Aprende con nosotros en:
www.bancodebogota.com

* Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
16.23	17.49	25.59

DESCRIPCIÓN OTROS CARGOS	
MENSUAL PAPELERIA	200.00
IVA MENSUAL	38.00

- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, dirección: Calle 36 No.7-47 Piso 5 Bogotá, PBX: 3320101 en Bogotá, Celular 318 373 00 77, Fax: 340 03 83 o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.
- No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.
- (1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladado a la aseguradora a 0% de interés, para el pago de servicio voluntario.

CIUDAD AÑO MES DIA

NOMBRE DEL TITULAR **THE BEER SAS**

NÚMERO DE PRODUCTO **00555035253**

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

AV VILLAS BANCO DE BOGOTA BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

Normal Abono Extraordinario Reducir Plazo Siguiente Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

Efectivo Cargo a Cuenta No.

Para pagos con cheque:

Cheque local Código de banco

No. Cuenta del Cheque **VALOR A PAGAR** \$

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.

La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

- 1 Ingresar a <https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co>
- 2 Verificar el tipo de "alivio" que se aplicó por primera vez o en su extensión a tu producto, en caso de haberse solicitado.
- 3 Revisar con atención tu extracto, según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber aplicado un alivio o su extensión a tu producto:

- ✓ Contaste con flujo de caja disponible durante el periodo del alivio ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- ✓ Tu tasa de interés no fue modificada y nunca te cobraremos intereses sobre los intereses acumulados, seguros y cargos fijos exigibles de las cuotas aplazadas y los causados durante el aplazamiento.
- ✓ No tuviste ningún reporte negativo ante Centrales de Riesgo.
- ✓ La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- ✓ Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- ✓ Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH, los alivios aplicados no se entenderán como reestructuraciones por lo que no se perderán los beneficios otorgados bajo los programas de Gobierno Mi Casa ya.

Recuerda que al hacer una extensión de tu alivio, las condiciones de la extensión prevalecen sobre las inicialmente pactadas y se extienden a todas las cuotas aliviadas.

Entendamos el extracto juntos:

Luego de haber seguido los pasos 1, 2 y 3, es momento de entender cómo se aplicó tu alivio y su extensión, en caso de haberse solicitado:

- 1. Valor de la cuota:**

Intereses corrientes: recuerda que durante el Periodo de Gracia y/o durante las cuotas en mora puestas al día, se continuaron causando intereses corrientes a la misma tasa acordada al momento de desembolsar tu crédito. Este valor, una vez reanudado el pago, es el primero al cual se realiza el abono. Sobre estos no te cobramos intereses adicionales.

Otros cargos: una vez los intereses corrientes están cubiertos, el restante del valor de tu cuota se destina a cubrir los otros cargos que corresponden a seguros y/o comisiones.

Intereses de mora: los intereses de mora reflejados en tu extracto son aquellos causados con anterioridad al primero de abril de 2020. Recuerda que el Banco de Bogotá no cobrará intereses de mora a sus clientes a partir del 1 de abril y hasta finalizado el periodo de alivio.

Capital: cubiertos los intereses y otros cargos, se inicia el abono a capital. Si este valor aparece en ceros, significa que el valor de tu cuota no fue suficiente para realizar abono a capital. **Importante:** si tu crédito tiene cuota variable con abono fijo a capital, es posible que tu cuota varíe en los siguientes meses. Los intereses corrientes, seguros y otros cargos acumulados fueron rediferidos a un plazo máximo de 12 cuotas a partir del momento en que termina el periodo de alivio.
- 2. Saldo a capital:**

Este valor corresponde al valor de capital adeudado. Si durante el periodo de alivio realizaste algún tipo de pago, este debió haber cubierto los intereses corrientes que tenías causados hasta el día del pago y el valor restante debió haberse abonado al capital de tu crédito. Por ningún motivo el valor del saldo a capital será mayor al que tenías antes de solicitar tu alivio.
- 3. Tasa de interés:**

Notarás que la tasa de interés es igual a la pactada al inicio de tu crédito. Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH podrás observar igualmente que la tasa cobrada no ha sido modificada ya que el beneficio de tasa se mantiene.
- 4. Plazo:**

El plazo del crédito fue ajustado en el número de cuotas necesarias para que termines de pagarlo, sin aumentar el valor en la cuota inicialmente pactada.
- 5. Número de cuenta a debitar:**

Si tu crédito tiene inscrita una cuenta para débito automático, en este campo aparece la cuenta a la cual se realiza este débito. Ten en cuenta que al momento de aplicar tu alivio reversamos los valores cobrados como débitos automáticos de las cuotas que se hayan cubierto de meses correspondientes a la aplicación del alivio.
- 6. Saldo a la fecha de corte:**

Encontrarás que el saldo del crédito a la fecha de corte es mayor al de tu último extracto, dado que este incluye los intereses corrientes y otros cargos causados y no cobrados durante todos los periodos aliviados; tu plan de pagos se ajustó para que estos valores sean pagados a lo largo de las cuotas restantes de tu crédito. Si quieres realizar el pago total de tu crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día

Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:

- Banca Móvil
- Banca Virtual
- AvalPay Center
- Corresponsales Bancarios

Si deseas conocer más canales ingresa a

<https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html>

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?

Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu crédito, sin penalidades, con el beneficio de que disminuyes el pago de intereses. Así puedes ahorrar y aprovechar ese flujo de caja disponible para invertirlo en fiducias, CDT o en otros proyectos.

¿Cómo puedo obtener mejores beneficios por ser cliente del Banco de Bogotá?

Mantén tus datos actualizados, así recibirás información comercial y de servicio clave para tus productos. Te invitamos a mantener todo tu portafolio con Banco de Bogotá, así tienes el control de tus gastos en un sólo lugar, puedes realizar los pagos directamente desde tu Banca Móvil y disfrutas de alianzas, promociones y descuentos, por ser tarjetahabiente.

Si al evaluar tu situación consideras que es necesario solicitar un nuevo alivio a tu producto, ingresa a www.bancodebogota.com, donde encontrarás toda la información.

Extracto Ordinaria Comercial



Si usted solicitó un alivio a su crédito y aparecen valores por concepto de intereses de mora estos corresponden a valores pendientes por pagar antes del **1ero de abril de 2020**.

Banco de Bogotá no le cobrará intereses de mora a partir del primero de abril y hasta la finalización del periodo de alivio.

THE BEER SAS
CALLE 72 BIS 73 78 - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. - COLOMBIA
BOGOTA D.C., BOGOTA D.C.
Entrega: UR Oficina: 1329
6351



NÚMERO DE CRÉDITO **00459849842**

FECHA LÍMITE DE PAGO

INMEDIATO

VALOR CUOTA

\$53,261,077.30

FECHA DE CORTE

05/09/2021

DÍAS DE MORA

336

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO ORDINARIA COMERCIAL

VALOR APROBADO	PLAZO MESES	NÚMERO DE CUENTA A DEBITAR
\$95,000,000.00	40	CC 079262622

DETALLE DE PAGO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Saldo a Capital Anterior	\$84,476,666.91
Pago Anterior	\$0.00
Abono a Capital	\$0.00
Intereses Corrientes	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Otros Cargos	\$0.00
(1) Valor Traslado a la aseguradora a 0%	\$0.00
Saldo a Capital	\$84,476,666.91

DETALLE PAGO A REALIZAR

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Cuota	\$53,261,077.30
Abono a Capital	\$2,587,786.88
Intereses Corrientes	\$1,090,132.12
Saldo Vencido	\$49,449,407.76
Intereses de Mora	\$133,512.54
Otros Cargos	\$238.00
(1) Valor Traslado a la aseguradora a 0%	\$0.00
Saldo a la fecha de corte	\$106,793,144.95
Cuota Número	10

PROGRAMA DE
EDUCACIÓN FINANCIERA
— para la vida —

Crédito y Endeudamiento

Al pedir un préstamo siempre hay riesgo, debes aprender a administrarlo.

Aprende con nosotros en:
www.bancodebogota.com

* Si va a realizar el pago total de la obligación, por favor comuníquese primero con la Servilínea de su ciudad.

INTERESES CORRIENTES		INTERESES DE MORA
NOMINAL MES VENCIDO	EFFECTIVO ANUAL	EFFECTIVO ANUAL
22.95	25.52	25.53

DESCRIPCIÓN OTROS CARGOS	
MENSUAL PAPELERIA	200.00
IVA MENSUAL	38.00

- Contamos con el Defensor del Consumidor Financiero, dirección: Calle 36 No.7-47 Piso 5 Bogotá, PBX: 3320101 en Bogotá, Celular 318 373 00 77, Fax: 340 03 83 o al correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.
- No olvide revisar su estado de cuenta oportunamente; cualquier inconsistencia deberá informarla al Banco o a la revisoría fiscal KPMG Ltda., apartado aéreo 36700 de Bogotá.
- (1) Este valor corresponde a la porción del crédito trasladado a la aseguradora a 0% de interés, para el pago de servicio voluntario.

CIUDAD AÑO MES DIA

NOMBRE DEL TITULAR **THE BEER SAS**

NÚMERO DE PRODUCTO **00459849842**

BANCO DONDE TIENE LA CUENTA

AV VILLAS BANCO DE BOGOTA BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR

TIPO DE PAGO (Marque solo uno)

Normal Abono Extraordinario Reducir Plazo Siguiente Cuota

FORMA DE PAGO (Marque solo uno)

Efectivo Cargo a Cuenta No.

Para pagos con cheque:

Cheque local Código de banco

No. Cuenta del Cheque VALOR A PAGAR \$

COMPROBANTE DE PAGO

ESPACIO PARA EL TIMBRE DE LA TRANSACCIÓN

¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.

La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

- 1 Ingresar a <https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co>
- 2 Verificar el tipo de "alivio" que se aplicó por primera vez o en su extensión a tu producto, en caso de haberse solicitado.
- 3 Revisar con atención tu extracto, según el tipo de alivio que aplicamos.

Al haber aplicado un alivio o su extensión a tu producto:

- ✓ Contaste con flujo de caja disponible durante el periodo del alivio ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- ✓ Tu tasa de interés no fue modificada y nunca te cobraremos intereses sobre los intereses acumulados, seguros y cargos fijos exigibles de las cuotas aplazadas y los causados durante el aplazamiento.
- ✓ No tuviste ningún reporte negativo ante Centrales de Riesgo.
- ✓ La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- ✓ Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- ✓ Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH, los alivios aplicados no se entenderán como reestructuraciones por lo que no se perderán los beneficios otorgados bajo los programas de Gobierno Mi Casa ya.

Recuerda que al hacer una extensión de tu alivio, las condiciones de la extensión prevalecen sobre las inicialmente pactadas y se extienden a todas las cuotas aliviadas.

Entendamos el extracto juntos:

Luego de haber seguido los pasos 1, 2 y 3, es momento de entender cómo se aplicó tu alivio y su extensión, en caso de haberse solicitado:

-  **1. Valor de la cuota:**
Intereses corrientes: recuerda que durante el Periodo de Gracia y/o durante las cuotas en mora puestas al día, se continuaron causando intereses corrientes a la misma tasa acordada al momento de desembolsar tu crédito. Este valor, una vez reanudado el pago, es el primero al cual se realiza el abono. Sobre estos no te cobramos intereses adicionales.

Otros cargos: una vez los intereses corrientes están cubiertos, el restante del valor de tu cuota se destina a cubrir los otros cargos que corresponden a seguros y/o comisiones.

Intereses de mora: los intereses de mora reflejados en tu extracto son aquellos causados con anterioridad al primero de abril de 2020. Recuerda que el Banco de Bogotá no cobrará intereses de mora a sus clientes a partir del 1 de abril y hasta finalizado el periodo de alivio.

Capital: cubiertos los intereses y otros cargos, se inicia el abono a capital. Si este valor aparece en ceros, significa que el valor de tu cuota no fue suficiente para realizar abono a capital. **Importante:** si tu crédito tiene cuota variable con abono fijo a capital, es posible que tu cuota varíe en los siguientes meses. Los intereses corrientes, seguros y otros cargos acumulados fueron rediferidos a un plazo máximo de 12 cuotas a partir del momento en que termina el periodo de alivio.
-  **2. Saldo a capital:**
 Este valor corresponde al valor de capital adeudado. Si durante el periodo de alivio realizaste algún tipo de pago, este debió haber cubierto los intereses corrientes que tenías causados hasta el día del pago y el valor restante debió haberse abonado al capital de tu crédito. Por ningún motivo el valor del saldo a capital será mayor al que tenías antes de solicitar tu alivio.
-  **3. Tasa de interés:**
 Notarás que la tasa de interés es igual a la pactada al inicio de tu crédito. Para los Créditos de Vivienda / Leasing Habitacional Familiar con subsidio de tasa de interés FRECH podrás observar igualmente que la tasa cobrada no ha sido modificada ya que el beneficio de tasa se mantiene.
-  **4. Plazo:**
 El plazo del crédito fue ajustado en el número de cuotas necesarias para que termines de pagarlo, sin aumentar el valor en la cuota inicialmente pactada.
-  **5. Número de cuenta a debitar:**
 Si tu crédito tiene inscrita una cuenta para débito automático, en este campo aparece la cuenta a la cual se realiza este débito. Ten en cuenta que al momento de aplicar tu alivio reversamos los valores cobrados como débitos automáticos de las cuotas que se hayan cubierto de meses correspondientes a la aplicación del alivio.
-  **6. Saldo a la fecha de corte:**
 Encontrarás que el saldo del crédito a la fecha de corte es mayor al de tu último extracto, dado que este incluye los intereses corrientes y otros cargos causados y no cobrados durante todos los periodos aliviados; tu plan de pagos se ajustó para que estos valores sean pagados a lo largo de las cuotas restantes de tu crédito. Si quieres realizar el pago total de tu crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.

¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

Mantén tus pagos al día

Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:

- Banca Móvil
- Banca Virtual
- AvalPay Center
- Corresponsales Bancarios

Si deseas conocer más canales ingresa a

<https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html>

¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?

Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu crédito, sin penalidades, con el beneficio de que disminuyes el pago de intereses. Así puedes ahorrar y aprovechar ese flujo de caja disponible para invertirlo en fiducias, CDT o en otros proyectos.

¿Cómo puedo obtener mejores beneficios por ser cliente del Banco de Bogotá?

Mantén tus datos actualizados, así recibirás información comercial y de servicio clave para tus productos. Te invitamos a mantener todo tu portafolio con Banco de Bogotá, así tienes el control de tus gastos en un sólo lugar, puedes realizar los pagos directamente desde tu Banca Móvil y disfrutas de alianzas, promociones y descuentos, por ser tarjetahabiente.

Si al evaluar tu situación consideras que es necesario solicitar un nuevo alivio a tu producto, ingresa a www.bancodebogota.com, donde encontrarás toda la información.